



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 068/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1591/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Julio de 2022, mediante Acta N° 1512.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que conforme al artículo 5° de dicha norma, debe fijarse por Decreto la fecha y hora para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1591/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 20 de Julio de 2022, mediante Acta N° 1512, por la cual se **llama** a LICITACION PUBLICA, a las Empresas Proveedoras de Hormigón Elaborado, a los efectos de la Adquisición de DOS MIL CIEN METROS CÚBICOS (2.100 M3) DE HORMIGÓN ELABORADO DE CALIDAD H-25.-



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 2º.- FIJASE para el día **LUNES PRIMERO (01) de AGOSTO de 2022, a las DIEZ (10.00) horas**, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal para que tenga lugar la apertura de los sobres de los oferentes.-

ARTÍCULO Nº 3.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Julio de 2022.-